

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de providencia en procedimiento de ejecución, expediente número 211/04.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander, hago saber,

Que en el procedimiento de ejecución 211/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Belén de la Puente Saiz contra la empresa «Ernesto González Manzano Asesoramientos Integrales de Santander, S. L.», y «Asesoría Integral Yusgón, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la ilustrísima señora magistrada, Nuria Perchín Benito.

Santander, 19 de diciembre de 2005.

Habiéndose anunciado subasta en la presente ejecución en el edicto publicado en el BOC número 239, de 16 de diciembre para el día 31 de enero de 2006, se rectifica la misma haciendo saber a las partes interesadas que de acuerdo con la providencia de 5 de noviembre de 2005, dicha subasta tendrá lugar el día 18 de enero de 2006, a las once horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma para general conocimiento de los interesados en la subasta, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, diciembre de 2005.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

05/16450

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

Notificación de auto en procedimiento de reconocimiento de relación laboral, expediente número 267/05.

Doña Helena Barandiarán García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en autos número 267/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Isabel Mar Iturbide, don Miguel Joaquín Ibricu Adin, doña María Begoña Linares Pérez y don Salvador Mombiela Martín contra la empresa de don Santiago Perera Ventura, «Obras Inmobiliarias del Norte S. L.», don Juan Antonio Perera Ventura, «Yesos y Morteros Proyectados Gabella S. L.» y «Construcciones Emsamas-Alejes S. L.», sobre reconocimiento relación laboral, se ha dictado auto de des-

istimiento, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistido/s de su demanda a doña Isabel Mar Iturbide, don Miguel Joaquín Ibricu Adin, doña María Begoña Linares Pérez y don Salvador Mombiela Martín, declarándose terminado el presente proceso.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Modo de impugnarla; Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por éste su auto, lo pronuncia, manda y firma, el ilustrísimo señor magistrado-juez don José Ramón Blanco Fernández. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Yesos y Morteros Proyectados Gabella S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, en Bilbao (Bizkaia), 12 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Helena Barandiarán García.

05/16351

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de resolución en procedimiento de medidas cautelares previas, expediente número 446/05.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Que desestimando las pretensiones ejercitadas por la procuradora señora Moreno en representación de la entidad «Carpintería de Guarnido S.L.», contra don Miguel Ángel Uberti Mediavilla, acuerdo que no procede la adopción de la medida cautelar solicitada.

Contra esta resolución solo cabe recurso de apelación (artículo 736) que se preparará en plazo de cinco días y que tendrá una tramitación preferente.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Miguel Ángel Uberti, Mediavilla y esposa en los fines y apercibimientos contenidos en la sentencia.

Santander, 19 de diciembre de 2005.—El secretario judicial (Firma ilegible).

05/16506



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	128,12
Semestral	64,07
Trimestral	32,03
Número suelto del año en curso	0,92
Número suelto del año anterior	1,35

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,344
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,85
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,13
d) Por plana entera	313,27

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 – E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es